



DECRETO N° **8813** / 2016

ARICA, 26 de Mayo de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ROJAS BORQUEZ ANTONIA DEL ROSARIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3707				
Actividad Económica	PELUQUERA ESTETICISTA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	EL ROBLE 4293 LOCAL 25				
Nombre del Contribuyente	ROJAS BORQUEZ ANTONIA DEL ROSARIO				
Rut	6313452-K				
Dirección Particular	AV. HEROES DE LA CONCEPCION 4360				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	25/05/2016	Otorgación N°	3-3707	Fecha	25/05/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/WGP/WCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL